

Fecha: 27-04-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: La petición del fiscal, una interceptación y la decisión del juez: las claves de la fallida incautación a la exsenadora PS

Pág.: 2
Cm2: 715,2
VPE: \$ 9.394.289

Tiraje: 126.654
Lectora: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

A. ZUÑIGA Y C. CARVAJAL

“O sea (Isabel Allende) llamó hasta al portero del ministerio. Huev..., huev..., huev... que se haga, que se haga así... Ella tiene mucha responsabilidad y también el abogado de la familia Allende”, es parte de una conversación de enero pasado entre Miguel Crispí (FA) y su madre, la socióloga Claudia Serrano (PS), conocida debido a que el teléfono del jefe de asesores del Segundo Piso de La Moneda estaba interceptado en el marco de la investigación ProCultura, que dirige el fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper.

El persecutor también indaga la causa penal por la fallida compra por parte del Gobierno de la casa del expresidente Salvador Allende, que ya tuvo consecuencias políticas: tanto la exsenadora como su sobrina, la exministra Maya Fernández, dejaron sus cargos tras esta polémica. La primera, por decisión del Tribunal Constitucional; y la segunda, tras presentar su renuncia al Presidente Gabriel Boric.

Tras conocerse la conversación, el abogado de Crispí, Guillermo Chahuán, le bajó el tono a los dichos de su defendido y sostiene que se trató de un “diálogo privado y familiar”, que su defendido “declaró ante el Ministerio Público que esta fue una conversación informal con su madre, que nunca tuvo conocimiento de presión alguna que hubiera realizado la exsenadora Isabel Allende, y que si tuvo conocimiento de que la familia Allende estaba representada formalmente por un abogado, quien efectivamente monitoreó el avance del proceso y no advirtió de la inhabilidad”.

La exsenadora, en tanto, emitió un comunicado negando de manera categórica tal información y asegurando que “constituyen una falta de respeto a mi familia”.

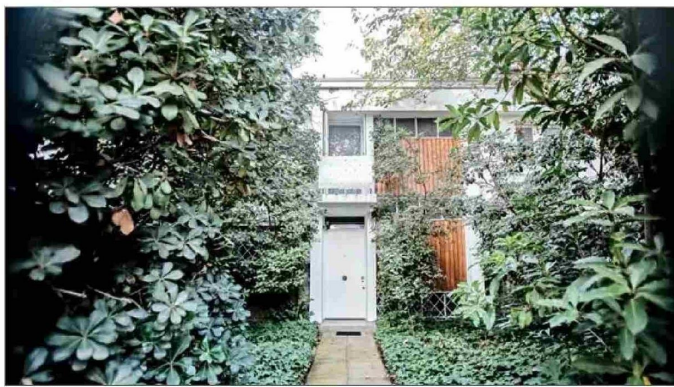
Argumentos del fiscal y negativa del juez

La conversación de Crispí con su madre cobró valor para el Ministerio Público en la causa relativa a la fallida compraventa y fue uno de los antecedentes esgrimidos por la fiscalía, en febrero pasado, para solicitar al Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago permiso para incautar el teléfono de cinco personas: además de Allende y Fernández, de dos funcionarios de la Secretaría

Se buscaba su teléfono y los de otros funcionarios involucrados en el proceso compraventa

La petición del fiscal, una interceptación y la decisión del juez: las claves de la fallida incautación a la exsenadora PS

Los investigadores habían solicitado autorización judicial para esta diligencia intrusiva durante el verano, pero el tribunal consideró que los antecedentes expuestos —incluida la “escucha” a Crispí en el marco del caso ProCultura— eran insuficientes y que, además, de acuerdo a estos el delito que se indaga, tráfico de influencias, no se configuraría. La defensa de Allende afirmó ayer que nunca se les requirió la entrega voluntaria del celular o el computador de la legisladora.



La fallida compraventa de la casa del exPresidente Allende terminó, en el plano político, con la salida de sus cargos de la exsenadora Isabel Allende y de la exministra de Defensa, Maya Fernández.

General de la Presidencia, que salieron de sus cargos por este caso, y del abogado de la familia Allende, Felipe Vio.

En su presentación, el fiscal dice que, a su juicio, “se torna sospechoso”, y justifica la medida solicitada, que “ambas autoridades (...) no solo intervinieron en las tratativas de venta, directamente en el caso de esta última, sino que a través de persona interpuesta (...), con quien además ambas mantienen un vínculo familiar”, en referencia a Vio, pareja de la hija de la excongresista. Igualmente, funda su requerimiento en la “clara existen-

cia de vínculos o afinidades políticas” entre funcionarios y los dueños de la casa.

Sin embargo, el requerimiento tuvo una respuesta negativa del tribunal en todos los casos.

Al referirse al caso de la excongresista y la exministra, en particular sobre esta última, advierte que no existían suficientes antecedentes para aceptarlo, ya que “únicamente se ha indicado por parte del Ministerio Público la llamada telefónica efectuada por el señor Crispí”.

“Dicha influencia debe estar circunscrita en relación al cargo que ejerce, su jerarquía o rela-

ción personal con dicha cartera, cuestiones que en virtud de la separación de funciones del Estado es posible descartar (...) y que con los antecedentes invocados no resulta suficientemente fundada”, agrega.

El abogado Raimundo Palamara, querrelante en la causa de la fallida compra, señala que van a seguir insistiendo en la diligencia.

Allende no ha declarado, pero está dispuesta

La abogada de la exsenadora, Paula Vial, reitera que “los dichos de Crispí no solo no son efectivos, no contienen nada que pueda estimarse como delito de

tráfico de influencias”.

“Lo dice claramente el juez de garantía: rechaza todo y dice que no hay delito”, añade. También sostiene que “no hay un solo dato en la carpeta de investigación, en el que se pueda acusar a mi representada de tráfico de influencias”.

Sobre si la exsenadora ha declarado ante la fiscalía —como lo hizo su sobrina, Maya Fernández (ver nota relacionada)—, detalla que aún no lo ha hecho, pero que “está completamente disponible para ello. Esta decisión la tomaré como su defensa cuando lo considere oportuno”, mientras que respecto de la incautación de su teléfono, comenta que “lo pidieron judicialmente y se les negó porque no era delito (...). Y luego no nos lo han pedido a nosotras”.

Desde el círculo cercano de Crispí señalan que el sociólogo está preocupado y molesto por el pinchazo a su teléfono, medida de la que tanto él como su abogado se enteraron el pasado 14 de abril, cuando declaró en calidad de testigo ante la fiscalía por la fallida compra. Chahuán precisa que espera tener “los fundamentos de la concesión de la medida intrusiva para evaluar los pasos a seguir”.

Conversación “espontánea y verídica”

“Las declaraciones de Crispí me parece que vienen a tirar al suelo el desconocimiento, por un lado, de la exsenadora respecto de los hechos (...), tiran al suelo que ella no tuvo injeren-

LOS FONDOS TRASPASADOS

■ **APORTES DE VERANO.** En febrero pasado, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural (Serpat) aprobó transferir unos \$98 millones a la Fundación Salvador Allende para su funcionamiento, según publicó Ex Ante. Casi el 90% de estos son para gastos de personal, agrega.

■ **LA SUMA.** Se trata de fondos que se suman a los más de \$197 millones que el Serpat le ha transferido durante la administración del Presidente Gabriel Boric a la fundación que actualmente preside Marcia Tambutti, hija de la exsenadora Isabel Allende.

■ **DESGLOSE.** Hace dos años, para los 50 años del Golpe, se traspasaron \$85 millones en abril y otros \$10 millones en noviembre. A comienzos del año siguiente, se sumaron cerca de \$88 millones y poco antes de Fiestas Patrias otros \$14 millones, consigna el mismo medio.

cia”, sostiene el abogado Palamara, y añade: “Me parece una conversación espontánea y, por ende, verídica”.

También dice, “la línea que se está acreditando es que justamente aquí hubo influencias, la senadora Allende conocía perfectamente los hechos de la presente causa (...), consecuentemente aquí se acredita, a mi juicio, la culpabilidad y el dolo”.

Fernández declara ante fiscal que se enteró del interés en la compra de la casa por su tía Isabel



Maya Fernández dijo que nadie le alertó de la prohibición de celebrar contratos con el Estado por su cargo.

Eran los primeros días de marzo cuando la entonces ministra de Defensa, Maya Fernández —quien posteriormente decidió presentar su renuncia—, prestó declaración en calidad de imputada en la investigación por eventual tráfico de influencias que dirige el fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper. En esa indagatoria se persigue la fallida compraventa de la casa de Guardia Vieja 392, en Providencia, que perteneció al expresidente Salvador Allende y que el Gobierno buscaba adquirir en más de \$900 millones.

Sin embargo, existía un impedimento. Tanto Fernández como su tía Isabel, quien hasta algunas semanas era senadora (PS), tenían una prohibición constitucional para celebrar contratos con el Estado.

Fernández dijo que la idea de la compra

surgió a fines de 2022 o principios de 2023, y que supo mediante su tía Isabel: “Me comenta que en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe militar había una idea del Ejecutivo de adquirir la casa para convertirla en un museo”. Agrega que pasó un año aproximadamente y también su tía le informó que se había “aprobado en la Ley de Presupuestos la compra de

dos inmuebles”, tanto del de su abuelo como el del expresidente Patricio Aylwin.

Sobre los avances de la compra, pudo decir que Felipe Vio (abogado que representaba a herederos y pareja de la hija de Isabel Allende) nos informaba indistintamente a todos”.

A su vez, la exministra negó haber participado en reuniones con funcionarios

“Lo único que tuve como información fue que podía producirse un tema comunicacional por la figura de mi abuelo y que de ello se haría cargo la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno”.

MAYA FERNÁNDEZ, EXMINISTRA DE DEFENSA

de los ministerios involucrados (Bienes Nacionales y de Cultura) o haber ejercido influencia para agilizar la compra, y aseguró desconocer detalles de la compraventa. Vio “para eso tenía el mandato” de la familia, apuntó, y dijo no haber hablado de la venta con funcionarios de Presidencia involucrados en la compraventa.

Respecto de la prohibición constitucional de celebrar contratos con el Estado siendo ministra, Fernández declaró que “nunca tuve conocimiento de aquello (...), nunca nadie me alertó tampoco”. Añadió que “lo único que tuve como información fue que podía producirse un tema comunicacional por la figura de mi abuelo y que de ello se haría cargo la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno”.